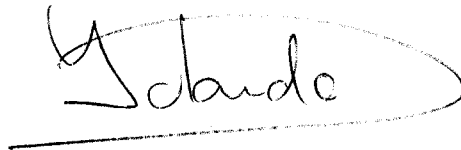


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el **artículo 185 del reglamento** del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta escrita** relativa al incumplimiento de la normativa de reparto de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Directiva 2008/6/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 2008, establece que *“El servicio universal garantiza, en principio, una recogida y una entrega en el domicilio de cada persona física o jurídica todos los días laborables, incluso en las zonas alejadas o escasamente pobladas”*.

Además, la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, en su artículo 23.a establece que se debe *“realizar, al menos, una recogida en los puntos de acceso a la red postal todos los días laborables, de lunes a viernes, con independencia de la densidad de población e incluso en zonas rurales”*. Y el artículo 24 indica que *“Las entregas se practicarán, al menos, todos los días laborables, de lunes a viernes”*.

En los últimos años se han perdido miles de empleos, y se han precarizado los existentes, multiplicándose los contratos precarios y a tiempo parcial. Además, continuamente se producen reestructuraciones para eliminar secciones de reparto en los centros de trabajo. De esta forma, se acumulan los envíos y no se cumple con lo establecido por ley. Hay numerosas resoluciones de ayuntamientos señalando este problema, y requiriendo a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos un aumento de las plantillas para paliar estos problemas.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar lo establecido en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal?

2. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar lo establecido en la Directiva 2008/6/CE?
3. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las reclamaciones de los Ayuntamientos?
4. En caso afirmativo, ¿cuántas reclamaciones se han recibido?
5. ¿Qué ayuntamientos han presentado las quejas o reclamaciones?
6. ¿Qué respuesta ha trasladado el Gobierno a los ayuntamientos que han reclamado mejoras en el servicio?